CÓDIGO TRD: 230-15-01

ESTUDIOS PREVIOS: ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA.

INFORMACIÓN REQUERIDA	REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN
1. Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con la contratación.	Situación Actual de la Entidad	El presente estudio del sector tiene como fin realizar en general una evaluación del mercado colombiano, y en particular analizar del sector especifico ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA. con el propósito de lograr una aproximación al estado de cada uno de los aspectos que lo integran y que son fundamentales para la potencialización del uso eficiente y efectivo de los recursos que destinará contratación, las cuales es de aclarar, son diferentes en cada caso y conlleva a resultados más específicos que pueden generar mejores herramientas en el desarrollo del proceso contractual. La importancia del análisis del sector ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales busca promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública. Por otro lado, en busca de optimizar el proceso de contratación, el presente documento pretende generar herramientas para entender el mercado del bien o servicio a contratar, para de esta forma lograr los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo los cuales se acometen en cada uno de los procesos de contratación. Dado lo anterior, el presente estudio de sector está organizado de la siguiente forma: En primer lugar, se establecen los aspectos generales del estudio, entre estos las generalidades sobre el objeto a contratar. De igual manera se enmarcarán las condiciones fundamentales del proceso de contratación.

Dirección: Calle 5 # 3-85 Palacio municipal - Teléfono: (602) 223 8356.
www.sanpedro-valle.gov.co / alcaldia@sanpedro-valle.gov.co - Código postal: 763030

		En segundo lugar, se realiza el análisis de los aspectos generales que componen el sector. En tercer lugar, luego de estudiar el sector y/o los sectores que afectan el proceso, se realiza el análisis de la oferta y la demanda, así como también el análisis técnico preliminar sobre el proceso. Por último, se realiza un estudio financiero con el propósito de establecer parámetros financieros del mercado mediante los cuales se definen los indicadores adecuados como requisito habilitante para el proyecto. El municipio de San Pedro Valle del Cauca, entidad territorial de carácter municipal, reconocido por la constitución política en su artículo 331 con Régimen Municipal y entidad fundamental de la división político administrativa del Estado a quien le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, mejoramiento social y cultural de los habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la constitución y las leyes. Que el artículo 209 de la Constitución Política señala que la función administrativa debe desarrollarse de conformidad con los principios de igualdad, celeridad, publicidad, moralidad, eficacia, economía e imparcialidad; para así garantizar la eficiente prestación de los servicios a su cargo. "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...) Las

autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

Que el artículo 3 de la Ley 136 de 1994, establece que le corresponde al municipio administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley, planificar el desarrollo económico, social y ambiental de si territorio, de conformidad con la ley y en coordinación con otras entidades.

En lo concerniente a brindar mejores condiciones de calidad de vida y cumplir con las metas propuestas en su plan de gobierno, en cuánto al mejoramiento de viviendas tanto en la zona urbana como rural para mejorar las condiciones de habitad de los residentes en ellas.

El presente proceso consiste en el suministro de materiales de construcción y ferretería para mejoramiento de vivienda en la zona urbana y rural del municipio de san pedro valle del cauca las cuales se encuentran deterioradas y desmejoran la calidad de vida de sus habitantes.

El Plan de Desarrollo "Para empezar a transformar 2024–2027" en el sector vivienda busca fortalecer las capacidades de participación ciudadana y la articulación, concertación y coordinación de las políticas departamentales y nacionales; formulando proyectos para el direccionamiento de los programas y procesos de vivienda, además de gestionar los recursos necesarios para desarrollar estos programas de mejoramiento en la zona urbana y rural, tiene como objetivos específicos:

- Garantizar el acceso a soluciones de vivienda para la población del Municipio de San Pedro.

		• Ampliar el acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico dentro del Municipio de San Pedro. • Mejorar el ordenamiento territorial y desarrollo urbano del Municipio de San Pedro. En este sentido el Municipio de San Pedro tiene como objetivo con el programa del banco de materiales es de garantizar el derecho de las familias vulnerables el acceso al beneficio a un vivienda digna, promoviendo la participación en alternativas de solución a programas habitacionales y de reubicación de asentamientos poblacionales o viviendas localizadas en zonas de alto riesgo y subsidios para el mejoramiento de las mismas, como también la consolidación de un mecanismo centralizado para la transacción de matinales que permita la ejecución de obras de inversión pública, orientada a proyectos de construcción y mejoramiento de vivienda de interés social en sus diferentes modalidades, la gestión del riesgo y los demás programas que estén contemplados dentro del Plan De Desarrollo 2024 – 2027 "para empezar a transformar" y la aplicación en todas las bolsas de vivienda de interés social, mantener un stop de materiales y elementos con disponibilidad inmediata para atender la recuperación en los eventos de la gestión del riesgo, generando volúmenes de compra para lograr el máximo descuento que permita optimizar los recursos en la utilización de las mismas. Según el índice de pobreza multidimensional, el porcentaje de pobreza es de 42,08% (6.468 personas), siendo esta más elevada en la zona rural (48,4%) que en la zona urbana (31,8%). El programa del banco de materiales tiene los siguientes objetivos específicos: 1. Facilitar el derecho a las familias de menores recursos económicos al acceso a una vivienda digna promoviendo la participación en alternativas de solución al problema habitacional;

		2. la reubicación de viviendas localizadas en zonas de alto riesgo y subsidios para el mejoramiento de las viviendas. 3. Estimar los recursos económicos y materiales necesarios para atender los programas de vivienda y mejoramiento de estas. 4. Atender la política pública de la gestión del riesgo, enfocados al Conocimiento del riesgo, Reducción del Riesgo, Manejo de desastres. 5. Organizar los recursos económicos para la consecución de los materiales y elementos necesarios para el desarrollo de otros programas que estén consignados en el Plan De Desarrollo 2024 – 2027 "Para empezar a transformar". En consecuencia, el suministro de materiales de construcción y ferretería para mejoramiento de vivienda en la zona urbana y rural del municipio se configura como un insumo habilitante, sin el cual no sería posible alcanzar los objetivos estratégicos trazados por la Administración Municipal. Con el proceso de contratación de suministro de materiales de construcción y de ferretería se pretende adelantar obras de mejoramiento de vivienda que incluyen entre otras: • Reparación o cambio de cubiertas • Mejoramiento de pisos • Adecuación de instalaciones eléctricas • Intervención de baños y cocinas • Obras menores de mampostería El proceso que se pretende adelantar mediante la modalidad de selección abreviada-menor cuantía, orientado a garantizar la continuidad del servicio. Esta decisión se ajusta a los principios de

		planeación, proporcionalidad y continuidad, evitando la suspensión de actividades esenciales y garantizando la adecuada gestión administrativa. En cumplimiento del deber de análisis previo, la Administración Municipal verificó el Acuerdo Marco de Precios para el suministro de materiales de construcción y ferretería, administrado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, así como su catálogo de cubrimiento territorial.
	Mejora la situación actual	ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA.
	Fundamento legal por la cual se asigna la función o tarea	Ley 136 de 1994, Ley 715 de 2001, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, su Legislación complementaria y la normatividad Civil y Comercial aplicable
2. Descripción del objeto a contratar.	Tipo de Contrato, objeto (Definición servicios, obra pública, consultoría, suministro), Valor.	La necesidad del Municipio se satisface con un contrato de suministro cuyo objeto es: "**ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA.**", que tienen un costo estimado de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($75.000.000) M/CTE**. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** El contratista se obliga con la Alcaldía Municipal de San Pedro a: 1. Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.

		2. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato. 3. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y entrabamientos que afecten el debido desarrollo. 4. Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y la alcaldía Municipal. 5. Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto. 6. Mantener informado al secretario de Despacho de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato. 7. Acreditar mensualmente el pago al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales (ARL), en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y Decreto 2013. 8. Atender los requerimientos efectuados directamente por el contratante o por conducto del supervisor. 9. Constituir y entregar las garantías, dentro de los términos establecidos, según corresponda. 10. Mantener informado al supervisor sobre los asuntos que le han sido asignados y sobre el estado de los mismos, a fin de tomar las decisiones a que hubiere lugar, en defensa de los intereses de la entidad territorial. 11. Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por

		su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen. 12. Contar con los elementos de seguridad y protección, así como con los elementos de trabajo necesarios para la ejecución del objeto contractual. 13. El Contratista se obliga a cumplir con la Ley 594 de 2000 en lo referente a las tablas de retención documental, para los documentos que en ejercicio de su función realice, tenga a su cargo o surjan de la relación contractual. 14. Realizar el pago de impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar. 15. El contratista se obliga a cumplir fielmente el Sistema de Gestión de Calidad SGC adoptado por la entidad territorial. 16. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato y/o al director técnico en desarrollo del objeto contractual. 17. Apoyar la elaboración y presentación de informes que competan a la dependencia para la cual está contratado. 18. Apoyar con el suministro, procesamiento y cargue de información en las bases de datos o sistemas de información dispuestos, según corresponda. 19. Realizar la entrega de los elementos, inventarios, documentación, magnéticos y demás información entregada al contratista, elaborada o desarrollada por éste para el cumplimiento de su contrato, al momento de la terminación del mismo. 20. Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final.

		21. El contratista se obliga a brindar la dirección correcta de su correo electrónico a efectos de que la entidad comunique por ese medio cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato según lo ordenado en la Ley 1437 de 2011. 22. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, cuando el Contratista esté obligado a facturar electrónicamente, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 de 2020, en concordancia con la Resolución 0042 de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan. 23. Las demás responsabilidades de análoga naturaleza para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Ejecutar el objeto del contrato en los términos, condiciones y alcances establecidos en los estudios previos, el contrato y sus anexos, garantizando la correcta, oportuna y eficiente prestación del servicio. 2. Cumplir integralmente con los servicios, condiciones técnicas y económicas ofrecidas en la propuesta presentada, las cuales hacen parte integral del contrato y serán exigibles durante su ejecución. 3. Informar de manera oportuna y por escrito al supervisor del contrato cualquier novedad, imposibilidad, dificultad o situación que pueda afectar la ejecución normal del contrato, así como rendir los informes que le sean requeridos sobre las actividades desarrolladas. 4. Mantener los precios ofertados durante la vigencia del contrato, conforme a lo previsto en el contrato. 5. Garantizar que los materiales y elementos contratados cumplen con las normas técnicas de calidad necesarias para el buen uso del mismo.

		6. Realizar la entrega a satisfacción al Municipio de los materiales establecidos en las especificaciones técnicas relacionadas en el presente documentos, garantizando que los mismos son de marca reconocida en el mercado, de óptima calidad, nuevos, no remanufacturados. 7. Realizar el cambio del elemento dañado, defectuoso o que resulte en malas condiciones, dentro de las 24 horas siguientes a su notificación por parte de la supervisión. 8. Actuar con plena eficacia, responsabilidad y buena fe en la entrega de los materiales derivados de la ejecución contractual, absteniéndose de participar en cualquier actividad o gestión donde se vea involucrado un posible conflicto de intereses. 9. Contar con el personal necesario y los equipos mínimos para realizar la entrega adecuada de los elementos en las condiciones, sitio y de acuerdo con la necesidad de la entidad manifestada por intermedio del supervisor del contrato. 10. Presentar las garantías exigidas para la ejecución del contrato. 11. Realizar la liquidación del contrato. 12. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las que se deriven de la ley, los estudios previos, el contrato y sus documentos complementarios. **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** 1. Garantizar elementos y/o la información necesarios para el cumplimiento del objeto. 2. Designar un funcionario para la supervisión del contrato. 3. Gestionar el pago por el valor acordado y en la forma como quede establecida en el contrato a suscribirse. **OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN:**

		1. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 2. Informar sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución de la misma. 3. Hacer seguimiento a los riesgos previsibles identificados en la matriz de riesgos del contrato, dejando constancia durante la ejecución. 4. Elaborar la certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago (s) correspondiente(s); previa verificación del cumplimiento, por parte del Contratista, de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y/o de Aportes Parafiscales salud, pensión y ARL. 5. Velar porque se realicen en debida forma el (los) pago (s) al Contratista. 6. Elaborar los informes de ejecución y las actas a que haya lugar, así como exigir al contratista el informe de actividades con sus respectivas. 7. Solicitar e impulsar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. 8. Enviar de manera mensual, todos los soportes de ejecución contractual que deban reposar en el expediente del contrato, a fin de mantener centralizada la información, de conformidad con las disposiciones legales sobre archivo contractual, y demás actas que hagan parte integral del contrato. 9. Asegurar la correcta gestión y envío oportuno de toda la documentación generada durante la ejecución del contrato, cumpliendo con los plazos y requisitos establecidos. 10. Una vez vencido el término de ejecución del contrato, realizar el acta de liquidación del contrato. 11. Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo de la misma.

CÓDIGO TRD: 230-15-01

ESTUDIOS PREVIOS: ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA.

<table>
<tr><td></td><td>Plazo (Inicio, Duración, Finalización)</td><td>El contrato tendrá un término de ejecución de hasta el 30 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra, contados a partir del acta de inicio.

El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. El término adicional al de ejecución, será sólo con fines de liquidación del contrato y de sancionar al contratista en el evento que esto sea procedente.</td></tr>
<tr><td></td><td>Especificaciones técnicas, existen proyecto, existen estudios y diseños.</td><td>Se trata de un contrato ejecutado con recursos del presupuesto de inversión de la entidad.
Cuenta con proyecto debidamente aprobado en el Plan de Desarrollo Municipal “para empezar a transformar” vigencia 2024-2027, 2024766700026, SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ADQUISICIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO SAN PEDRO.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>PRODUCTO</th><th>UNIDAD</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>1</td><td>VARILLA CORRUGADA 1/4</td><td>No.</td><td>1</td><td>$ 13.500</td></tr>
<tr><td>2</td><td>VARILLA CORRUGADA 3/8</td><td>No.</td><td>1</td><td>$ 22.000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>VARILLA CORRUGADA 11MM</td><td>No.</td><td>1</td><td>$ 26.000</td></tr>
<tr><td>4</td><td>VARILLA CORRUGADA 12MM</td><td>No.</td><td>1</td><td>$ 30.000</td></tr>
<tr><td>5</td><td>VARILLA CORRUGADA 1/2</td><td>No.</td><td>1</td><td>$ 33.000</td></tr>
<tr><td>6</td><td>ALAMBRE NEGRO</td><td>No.</td><td>1</td><td>$ 8.000</td></tr>
<tr><td>7</td><td>CHIPA CORRUGADA 1/4</td><td>No.</td><td>1</td><td>$ 6.500</td></tr>
<tr><td>8</td><td>MALLA ELECTROSOLDADA 4 MM X 2,35MTS</td><td>No.</td><td>1</td><td>$ 125.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

		9	TUBERIA SANITARIA 11/2"	No.	1	$ 55.000
		10	TUBERIA SANITARIA 2"	No.	1	$ 60.000
		11	TUBERIA SANITARIA 3"	No.	1	$ 80.000
		12	TUBERIA SANITARIA 4	No.	1	$ 120.000
		13	TUBERIA SANITARIA 6"	No.	1	$ 250.000
		14	TUBERIA PRESION 1/2	No.	1	$ 15.000
		15	TUBERIA PRESION 3/4	No.	1	$ 18.000
		16	TUBERIA CONDUIT 1/2	No.	1	$ 10.000
		17	TUBERIA CONDUIT 3/4	No.	1	$ 12.000
		18	CODO CXC 90° 1 1/2	No.	1	$ 4.000
		19	CODO CXC 90° 2	No.	1	$ 4.500
		20	CODO CXC 90° 3	No.	1	$ 6.500
		21	CODO CXC 90° 4	No.	1	$ 12.000
		22	CODO CXC 45° 1 1/2	No.	1	$ 4.000
		23	CODO CXC 45° 2	No.	1	$ 4.500
		24	CODO CXC 45° 3	No.	1	$ 10.000
		25	CODO CXC 45° 4	No.	1	$ 15.000
		26	CODO CXE 90° 1 1/2	No.	1	$ 6.000
		27	CODO CXE 90° 2	No.	1	$ 6.000
		28	CODO CXE 90° 3	No.	1	$ 8.500

CÓDIGO TRD: 230-15-01

ESTUDIOS PREVIOS: ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA.

		29	CODO CXE 90° 4	No.	1	$	18.000	
		30	CODO CXE 45° 1 1/2	No.	1	$	4.500	
		31	CODO CXE 45° 2	No.	1	$	5.000	
		32	CODO CXE 45° 3	No.	1	$	8.500	
		33	CODO CXE 45° 4	No.	1	$	15.000	
		34	YEE 2	No.	1	$	8.500	
		35	YEE 3	No.	1	$	16.000	
		36	YEE 4	No.	1	$	22.000	
		37	UNION 1 1/2	No.	1	$	3.500	
		38	UNION 2	No.	1	$	3.500	
		39	UNION 3	No.	1	$	4.500	
		40	UNION 4	No.	1	$	8.500	
		41	UNION 6	No.	1	$	40.000	
		42	TAPON 1 1/2	No.	1	$	1.500	
		43	TAPON 2	No.	1	$	1.600	
		44	TAPON 3	No.	1	$	3.000	
		45	TAPON 4	No.	1	$	5.000	
		46	SIFON SANITARIO 1 1/2	No.	1	$	6.500	
		47	SIFON SANITARIO 2	No.	1	$	8.000	
		48	SIFON SANITARIO 3	No.	1	$	14.500	

		49	BUJE 2 X 1 1/2	No.	1	$	3.500
		50	BUJE 3 X 1 1/2	No.	1	$	6.500
		51	BUJE 3 X 2	No.	1	$	8.500
		52	BUJE 4 X 2	No.	1	$	10.000
		53	BUJE 4 X 3	No.	1	$	10.000
		54	TEE 1 1/2	No.	1	$	9.000
		55	TEE 2	No.	1	$	8.500
		56	TEE 3	No.	1	$	12.000
		57	TEE 4	No.	1	$	19.500
		58	CURVA 1/2	No.	1	$	1.500
		59	CURVA 3/4	No.	1	$	2.000
		60	CODO PRESION 1/2	No.	1	$	850
		61	CODO PRESION 3/4	No.	1	$	1.500
		62	CEMENTO BLANCO	No.	1	$	92.500
		63	FRAGUA	No.	1	$	12.000
		64	CEMENTO GRIS	No.	1	$	39.000
		65	LADRILLO	No.	1	$	3.150
		66	HOJA DE ZINC 3,05 CAL 35	No.	1	$	48.000
		67	PINTURA TIPO 1	No.	1	$	600.000
		68	PINTURA TIPO 2	No.	1	$	350.000

		69	LIJA N60	No.	1	$	3.500	
		70	LIJA N80	No.	1	$	3.500	
		71	LIJA N100	No.	1	$	3.500	
		72	LIJA N120	No.	1	$	3.850	
		73	LIJA N150	No.	1	$	3.850	
		74	LIJA N180	No.	1	$	3.850	
		75	LIJA N220	No.	1	$	2.650	
		76	LIJA N240	No.	1	$	2.650	
		77	LIJA N320	No.	1	$	2.650	
		78	LIJA N400	No.	1	$	2.650	
		79	LIJA N600	No.	1	$	2.650	
		80	RODILLO DE FELPA ANTIGOTEO	No.	1	$	15.000	
		81	BROCHA 2"	No.	1	$	4.000	
		82	BROCHA 3"	No.	1	$	5.000	
		83	BROCHA 4"	No.	1	$	8.500	
		84	BROCHA 5"	No.	1	$	10.000	
		85	ESTUCO INTERIOR	No.	1	$	38.500	
		86	PEGANTE PVC 1/4	No.	1	$	89.000	
		87	PEGANTE PVC 1/8	No.	1	$	65.000	
		88	PEGANTE CERAMICA	No.	1	$	25.000	

89	TANQUE PLASTICO 250 LITROS	No.	1	$ 250.000
90	TANQUE PLASTICO 500 LITROS	No.	1	$ 550.000
91	TANQUE PLASTICO 1000 LITROS	No.	1	$ 800.000
92	CERAMICA PISO METRO CUADRADO	No.	1	$ 80.000
93	CERAMICA PARED METRO CUADRADO	No.	1	$ 80.000
94	SANITARIO	No.	1	$ 455.000
95	LAVAMANOS CON PEDESTAL	No.	1	$ 350.000
96	AMARRA HOJA ZINC	No.	1	$ 400
VALOR				**$ 5.261.300**

Para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato el municipio de San Pedro exigirá al Contratista, que tenga la capacidad de prestar oportunamente los servicios solicitados en las cantidades y tiempos establecidos para tal fin, en el presente estudio previo.

NOTA 1: En caso de que alguno de los elementos entregados no satisfaga las condiciones técnicas requeridas por el Municipio, el supervisor del contrato comunicará por escrito (oficio o correo electrónico) al contratista, quien deberá realizar el cambio de los elementos dentro del día hábil siguiente al recibo de la comunicación

LUGAR DEL SUMINISTRO:
Será el Municipio de San Pedro Valle del Cauca y el material o elementos deberán ser dispuestos en los lugares que la supervisión disponga.

CÓDIGO TRD: 230-15-01

ESTUDIOS PREVIOS: ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA.

	Donde (ubicación espacial en done se desarrollará el contrato)	El contrato se desarrollará en el Municipio de San Pedro Valle del Cauca.
3. Modalidad de Selección y fundamentos jurídicos	Modalidad: Licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos contratación directa, mínima Cuantía.	El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y al presente pliego de condiciones. La modalidad de selección, es Selección Abreviada de menor cuantía según lo previsto en la ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015.
4. Valor estimado del contrato.	Variables utilizadas para calcular presupuesto (Precios unitarios precios del mercado, tabla de honorarios).	Para valorar el presente contrato, se tomó como base de referencia las cotizaciones de las ferreterías que hacen presencia en jurisdicción del Municipio de San Pedro, en este sentido la entidad estima un costo de hasta SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($75.000.000) M/CTE.
	Costos estimados para el proceso de selección, para el contrato y su ejecución.	Para el proceso de selección los costos se estiman en el tiempo que destine la oficina de planeación y Jurídica en el proceso y los costos de movilización de funcionarios.
5. Criterios para seleccionar la oferta más favorable	Descripción de factores de evaluación y	El Proponente deberá demostrar experiencia General la cual deberá ser demostrada en dos (2) contratos ejecutados en años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, que sumados sean igual o superior al 50% del presupuesto oficial.

Dirección: Calle 5 # 3-85 Palacio municipal - Teléfono: (602) 223 8356.
www.sanpedro-valle.gov.co / alcaldia@sanpedro-valle.gov.co - Código postal: 763030

	fórmulas de calificación.	Para evaluar las propuestas presentadas se tendrá como único factor de escogencia la propuesta económica ofertada con el menor precio.
6. Análisis de Riesgos Previsibles que afecten el equilibrio económico del contrato, descripción e riesgos asegurables y no asegurables.	Sociales Legales Ambientales Comerciales Financieros Técnicos Otro tipo de Riesgo	Anexo matriz de riesgos
7. Garantías del proceso de selección y del contrato a celebrar.	Descripción de riesgos asegurables: Póliza de seriedad, garantía Única.	La garantía única para este tipo de contrato debe amparar: - **CUMPLIMIENTO**: Por una cuantía equivalente al 10% del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y hasta la liquidación del contrato. - **SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES:** Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. Con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más, y contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. - **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN**: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más y contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. **- LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** En los siguientes términos: BENEFICIARIO: Municipio de SAN PEDRO. AFIANZADO: El Oferente.

Dirección: Calle 5 # 3-85 Palacio municipal - Teléfono: (602) 223 8356.
www.sanpedro-valle.gov.co / alcaldia@sanpedro-valle.gov.co - Código postal: 763030

		VIGENCIA: Desde la fecha de presentación de la propuesta y hasta la fecha de aprobación de la garantía única, que estima dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de cierre del proceso. CUANTÍA: Diez por ciento (10%) del valor total de la oferta. El CONTRATISTA deberá cumplir con los requisitos para mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será responsabilidad del CONTRATISTA el pago de todas las primas y demás erogaciones para constitución y mantenimiento de las pólizas mencionadas. El monto de los amparos de las garantías se repondrá por el CONTRATISTA, cada vez que el mismo se vea disminuido o agotado por razón de los siniestros correspondientes. Cuando el contrato a suscribir se adiciona en valor, se suspenda, o en cualquier otro evento en que fuera necesario, el CONTRATISTA se obliga a modificar la garantía señalada en el contrato en forma tal que en todo momento se hallen ajustadas en valor y vigencia a lo pactado en el contrato. Si el CONTRATISTA, se demora o se niega a modificar la garantía, esta podrá ser modificada por la aseguradora o banco a petición del MUNICIPIO, a cuenta del CONTRATISTA, quien con la firma del contrato, autoriza al MUNICIPIO para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor. Aprobación de garantías. Las garantías, los certificados de modificación o anexos de las mismas, deberán someterse a la debida aprobación por parte del MUNICIPIO. Estas garantías se deberán constituir y entregar por el contratista dentro de la fecha establecida en SECOP II o en su defecto a más tardar (03) días calendario siguiente a la firma del contrato electrónico, a favor de MUNICIPIO DE SAN PEDRO, NIT: 800100526-3, para amparar el cumplimiento de la ejecución contractual.

CÓDIGO TRD: 230-15-01

ESTUDIOS PREVIOS: ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA.

8. Contrato cobijado por acuerdo comercial	Describir el acuerdo internacional o tratado de libre comercio	

*ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacifico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	SI	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

El presente Proceso de Contratación está cobijado por los Acuerdos Comerciales con la COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren éste Proceso de Contratación, serán

		tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.
9. Riesgos		Se adjunta en documento anexo (matriz de riesgo)
10. Conclusiones y recomendaciones	Se concluye la necesidad de la contratación.	Para la Alcaldía Municipal es de vital importancia contar con el suministro de materiales de construcción y ferretería para mejoramientos de vivienda en la zona rural y urbana.
	Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que el Municipio de San Pedro cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
	Disponibilidad Presupuestal.	Para la ejecución del presente proyecto se cuenta con la disponibilidad presupuestal por valor de $75.000.000 así:

Rubro	Descripción	Fuente de Financiación	Valor
2.3.2.02.02.008400103 283990	Servicio de apoyo financiero para mejoramiento de vivienda	1.2.4.3.03 SGP propósito general propósito	$75.000.000

	Descripción del Proceso de contratación.	Selección Abreviada Menor Cuantía, según lo previsto en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, toda vez que el objeto del contrato y el presupuesto oficial estimado es superior a la menor cuantía. El suministro se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable, de acuerdo con las necesidades reales de consumo.
	Número de Proyecto.	2024766700026
	Fecha de proyecto	2024

CÓDIGO TRD: 230-15-01

ESTUDIOS PREVIOS: ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA.

CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027

Plan de Desarrollo Municipal	**PARA EMPEZAR A TRANSFORMAR 2024-2027**
Objetivo	Fomentar la transformación institucional y tecnológica del municipio en pro de mejorar los niveles de gobernabilidad y gobernanza, así como la implementación de herramientas e instrumentos que faciliten la modernización institucional y mejores índices de eficiencia administrativa, así como la disminución de riesgos de corrupción, prestando a los ciudadanos bienes y servicios públicos oportunos y de calidad, que redunden en una buena percepción de transparencia.
Eje Estratégico	San Pedro se transforma en territorio, institucionalidad y tecnología
Programa	Acceso a soluciones de vivienda.
Meta Resultado	Vivienda y acceso a servicios públicos, déficit cuantitativo de vivienda.
Proyecto	Servicio de apoyo financiero para la adquisición y mejoramiento de vivienda en el municipio de san pedro, valle del cauca
Meta de Producto	Hogares beneficiados con mejoramiento de vivienda.

PRESUPUESTO

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR
1	VARILLA CORRUGADA 1/4	No.	1	$ 13.500
2	VARILLA CORRUGADA 3/8	No.	1	$ 22.000
3	VARILLA CORRUGADA 11MM	No.	1	$ 26.000

CÓDIGO TRD: 230-15-01

ESTUDIOS PREVIOS: ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA.

4	VARILLA CORRUGADA 12MM	No.	1	$ 30.000
5	VARILLA CORRUGADA 1/2	No.	1	$ 33.000
6	ALAMBRE NEGRO	No.	1	$ 8.000
7	CHIPA CORRUGADA 1/4	No.	1	$ 6.500
8	MALLA ELECTROSOLDADA 4 MM X 2,35MTS	No.	1	$ 125.000
9	TUBERIA SANITARIA 11/2"	No.	1	$ 55.000
10	TUBERIA SANITARIA 2"	No.	1	$ 60.000
11	TUBERIA SANITARIA 3"	No.	1	$ 80.000
12	TUBERIA SANITARIA 4	No.	1	$ 120.000
13	TUBERIA SANITARIA 6"	No.	1	$ 250.000
14	TUBERIA PRESION 1/2	No.	1	$ 15.000
15	TUBERIA PRESION 3/4	No.	1	$ 18.000
16	TUBERIA CONDUIT 1/2	No.	1	$ 10.000
17	TUBERIA CONDUIT 3/4	No.	1	$ 12.000
18	CODO CXC 90° 1 1/2	No.	1	$ 4.000
19	CODO CXC 90° 2	No.	1	$ 4.500
20	CODO CXC 90° 3	No.	1	$ 6.500
21	CODO CXC 90° 4	No.	1	$ 12.000
22	CODO CXC 45° 1 1/2	No.	1	$ 4.000
23	CODO CXC 45° 2	No.	1	$ 4.500

CÓDIGO TRD: 230-15-01

ESTUDIOS PREVIOS: ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA.

24	CODO CXC 45° 3	No.	1	$	10.000
25	CODO CXC 45° 4	No.	1	$	15.000
26	CODO CXE 90° 1 1/2	No.	1	$	6.000
27	CODO CXE 90° 2	No.	1	$	6.000
28	CODO CXE 90° 3	No.	1	$	8.500
29	CODO CXE 90° 4	No.	1	$	18.000
30	CODO CXE 45° 1 1/2	No.	1	$	4.500
31	CODO CXE 45° 2	No.	1	$	5.000
32	CODO CXE 45° 3	No.	1	$	8.500
33	CODO CXE 45° 4	No.	1	$	15.000
34	YEE 2	No.	1	$	8.500
35	YEE 3	No.	1	$	16.000
36	YEE 4	No.	1	$	22.000
37	UNION 1 1/2	No.	1	$	3.500
38	UNION 2	No.	1	$	3.500
39	UNION 3	No.	1	$	4.500
40	UNION 4	No.	1	$	8.500
41	UNION 6	No.	1	$	40.000
42	TAPON 1 1/2	No.	1	$	1.500
43	TAPON 2	No.	1	$	1.600

Dirección: Calle 5 # 3-85 Palacio municipal - Teléfono: (602) 223 8356.
www.sanpedro-valle.gov.co / alcaldia@sanpedro-valle.gov.co - Código postal: 763030

44	TAPON 3	No.	1	$	3.000
45	TAPON 4	No.	1	$	5.000
46	SIFON SANITARIO 1 1/2	No.	1	$	6.500
47	SIFON SANITARIO 2	No.	1	$	8.000
48	SIFON SANITARIO 3	No.	1	$	14.500
49	BUJE 2 X 1 1/2	No.	1	$	3.500
50	BUJE 3 X 1 1/2	No.	1	$	6.500
51	BUJE 3 X 2	No.	1	$	8.500
52	BUJE 4 X 2	No.	1	$	10.000
53	BUJE 4 X 3	No.	1	$	10.000
54	TEE 1 1/2	No.	1	$	9.000
55	TEE 2	No.	1	$	8.500
56	TEE 3	No.	1	$	12.000
57	TEE 4	No.	1	$	19.500
58	CURVA 1/2	No.	1	$	1.500
59	CURVA 3/4	No.	1	$	2.000
60	CODO PRESION 1/2	No.	1	$	850
61	CODO PRESION 3/4	No.	1	$	1.500
62	CEMENTO BLANCO	No.	1	$	92.500
63	FRAGUA	No.	1	$	12.000

CÓDIGO TRD: 230-15-01

ESTUDIOS PREVIOS: ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA.

64	CEMENTO GRIS	No.	1	$ 39.000
65	LADRILLO	No.	1	$ 3.150
66	HOJA DE ZINC 3,05 CAL 35	No.	1	$ 48.000
67	PINTURA TIPO 1	No.	1	$ 600.000
68	PINTURA TIPO 2	No.	1	$ 350.000
69	LIJA N60	No.	1	$ 3.500
70	LIJA N80	No.	1	$ 3.500
71	LIJA N100	No.	1	$ 3.500
72	LIJA N120	No.	1	$ 3.850
73	LIJA N150	No.	1	$ 3.850
74	LIJA N180	No.	1	$ 3.850
75	LIJA N220	No.	1	$ 2.650
76	LIJA N240	No.	1	$ 2.650
77	LIJA N320	No.	1	$ 2.650
78	LIJA N400	No.	1	$ 2.650
79	LIJA N600	No.	1	$ 2.650
80	RODILLO DE FELPA ANTIGOTEO	No.	1	$ 15.000
81	BROCHA 2"	No.	1	$ 4.000
82	BROCHA 3"	No.	1	$ 5.000
83	BROCHA 4"	No.	1	$ 8.500

CÓDIGO TRD: 230-15-01

ESTUDIOS PREVIOS: ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA.

84	BROCHA 5"	No.	1	$ 10.000
85	ESTUCO INTERIOR	No.	1	$ 38.500
86	PEGANTE PVC 1/4	No.	1	$ 89.000
87	PEGANTE PVC 1/8	No.	1	$ 65.000
88	PEGANTE CERAMICA	No.	1	$ 25.000
89	TANQUE PLASTICO 250 LITROS	No.	1	$ 250.000
90	TANQUE PLASTICO 500 LITROS	No.	1	$ 550.000
91	TANQUE PLASTICO 1000 LITROS	No.	1	$ 800.000
92	CERAMICA PISO METRO CUADRADO	No.	1	$ 80.000
93	CERAMICA PARED METRO CUADRADO	No.	1	$ 80.000
94	SANITARIO	No.	1	$ 455.000
95	LAVAMANOS CON PEDESTAL	No.	1	$ 350.000
96	AMARRA HOJA ZINC	No.	1	$ 400
	VALOR			**$ 5.261.300**

Se debe cotizar por valor unitario de cada ITEM el valor final del contrato resultara de las cantidades solicitadas por el Municipio sin sobrepasar el monto de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($75.000.000).
Dependencia: Secretaria de planeación e infraestructura.
Funcionario responsable del diligenciamiento: LUISA FERNANDA RODRIGUEZ CALERO.
Cargo: Secretaria de planeación e infraestructura
Fecha de Diligenciamiento: abril 27 de 2026
Firma: _____